

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.51287 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES 51
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LA MANCHA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Dirección General Empresas, Competitividad e Internacionalización Avenida Irlanda, 14 - 45071 Toledo
Denominación de la medida de ayuda	INV - Programa Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciado FEDER
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden 23/06/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCM n° 130, de 5 de julio de 2016)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	05.07.2016 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	<p>Industria textil</p> <p>Confección de prendas de vestir</p> <p>Industria del cuero y del calzado</p> <p>Industria de la madera y del corcho; excepto muebles; cestería y espartería</p> <p>Industria del papel</p> <p>Artes gráficas y reproducción de soportes grabados</p> <p>Coquerías y refino de petróleo</p> <p>Industria química</p> <p>Fabricación de productos farmacéuticos</p> <p>Fabricación de productos de caucho y plásticos</p> <p>Fabricación de otros productos minerales no metálicos</p> <p>Metalurgia; fabricación de productos de hierro; acero y ferroaleaciones</p> <p>Fabricación de productos metálicos; excepto maquinaria y equipo</p> <p>Fabricación de productos informáticos; electrónicos y ópticos</p> <p>Fabricación de material y equipo eléctrico</p> <p>Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.</p> <p>Fabricación de vehículos de motor; remolques y semirremolques</p> <p>Fabricación de otro material de transporte</p> <p>Fabricación de muebles</p> <p>Otras industrias manufactureras</p> <p>Reparación e instalación de maquinaria y equipo</p> <p>Tratamiento y eliminación de residuos</p> <p>Valorización</p> <p>Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos</p> <p>Construcción de edificios</p> <p>Demolición</p> <p>Instalaciones eléctricas</p> <p>Fontanería; instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado</p> <p>Revestimiento de suelos y paredes</p> <p>Pintura y acristalamiento</p> <p>Almacenamiento y actividades anexas al transporte</p> <p>HOSTELERÍA</p> <p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p> <p>Ensayos y análisis técnicos</p> <p>Investigación y desarrollo experimental en biotecnología</p> <p>Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas</p> <p>Actividades de diseño especializado</p> <p>Otras actividades profesionales; científicas y técnicas n.c.o.p.</p> <p>Actividades veterinarias</p> <p>Actividades de agencias de viajes; operadores turísticos; servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos</p> <p>Actividades de investigación</p> <p>Educación deportiva y recreativa</p>

	Educación cultural Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje Actividades de creación; artísticas y espectáculos Actividades de bibliotecas; archivos; museos y otras actividades culturales Actividades deportivas; recreativas y de entretenimiento Actividades de mantenimiento físico
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 2.40 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	40 %	20 %
Estudios de viabilidad [art. 25.2.d)]	50 %	20 %
Ayudas a la innovación en favor de las PYME (art. 28)	50 %	
Ayudas a la innovación en materia de procesos y organización (art. 29)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/07/05/pdf/2016_7109.pdf&tipo=rutaDocm